



AYUNTAMIENTO DE
VOTO

PLENO ORDINARIO DEL 28 DE FEBRERO DE 2017

A las 14 horas del día 28 de febrero se celebró pleno ordinario con la presencia de tan sólo 6 concejales, excusando su ausencia Felipe Alberdi y Beatriz Zorrilla (PSOE) Natalia Sánchez y Oscar González (PRC) y Rafael Collera (PP).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

En el segundo punto el Sr. Alcalde presenta el acuerdo de un Convenio con el Ayuntamiento de Colindres para el uso de la piscina cubierta de los vecinos de Voto en las mismas condiciones que los vecinos de Colindres, abonando el Ayuntamiento de Voto la diferencia en las cuotas hasta un límite de 7.000 € anuales. Se promulgó un bando y se requirió a los vecinos para que se preinscribiesen con el resultado de 26 solicitudes individuales y 90 familiares. Supone una respuesta notable y por ello se propone la adhesión al convenio.

Opinan los grupos. Sr. Ortiz (PRC) Estamos a favor del convenio al no tener instalaciones en Voto de este tipo, es muy caro de mantener para un sólo ayuntamiento esta es la mejor fórmula.

Sr. Castillo (PP) Tras la consulta vemos que hay 90 solicitudes familiares que supondrían al Ayuntamiento una aportación de 155 € cada una, es decir 13.950 € y 26 solicitudes individuales que supondrían una aportación de 90 € cada una, en total el ayuntamiento tendría que aportar 16.290 €, que es lo que se ahorrarán los 386 vecinos de Voto si lo hicieran como otros usuarios sin convenio. El límite de 7.000 € anuales le supone al ayuntamiento una inversión muy rentable al poder usar una instalación a menos de 10 km de nuestro municipio, creemos que económicamente es rentable.

El SR. Alcalde interviene para añadir que es una buena oportunidad y que para un ayuntamiento sólo es muy difícil de mantener los gastos que origina una instalación de este tipo y que se tiende a mancomunar este tipo de servicios.

Se procede a la votación a favor 5 PP y 1 PRC, por lo que se aprueba.

En el punto ruegos y preguntas el Sr. Ortiz interviene para preguntar por la subvención de la fiesta de La gata negra de Carasa, que solicitó la Junta vecinal de Carasa a través del Ayuntamiento y que le fue denegada por mandarla fuera de plazo. El presupuesto que se mandó era de 4.000 € y se subvencionaba con el 35 % es decir 1.200 €. Va el Ayuntamiento a subsanar con esta subvención a la única fiesta de interés turístico que tenemos en el municipio?

Otra pregunta sobre la obra de renovación de la conducción de agua potable de Bueras que se presentó al Ayuntamiento por valor de 200.000 € y que el concejo de Bueras aprobó aportar un 5%. Es una obra municipal, por qué se pide dinero a unos y no a otros en estas obras?

Dos ruegos, que se dé la lista detallada de las obras e inversiones en cada pueblo y si se puede cambiar los horarios de los plenos ya que mis compañeros trabajan y no pueden asistir a estas horas tendría que ser otro día o a partir de las 19,30 h.

Se le responde por parte del Sr. Alcalde, en la primera se mandó por correo unos días antes de terminar el plazo, hay registro de salida en la oficina del ayuntamiento, pero se recibió bastantes días después, es culpa del organismo receptor, en cuanto a la subvención hay una limitación económica y no siempre es del 35 %.

En la segunda pregunta le diremos que de mutuo acuerdo con el Alcalde de Bueras se optó debido a la urgencia y a que el Gobierno regional no la incluye en sus planes, a que aportase el pueblo una parte y Dolomitas también colaborase, no nos ha respondido esta última y el pueblo aporta sólo un 5%, por lo que nos parece que el ayuntamiento no puede abordar la obra ahora.

Se intentará solucionar los ruegos, se levanta la sesión a las 14:40 horas.

